JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de Junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• BLANCA ROCÍO RÍOS RAIGOSA
DEMANDADO	• JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ • PROTECCIÓN S.A.
RADICADO	No. 63001-31-05-004-2019-00117-00
PROVIDENCIA	Requiere entidad.

En virtud al escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante el día 8 de junio de 2020, a través de correo electrónico, se ordena requerir a la UNIVERSIDAD CES de Medellín, Antioquia, para que se sirva informar, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del auto, en qué fecha realizará el dictamen pericial respecto de la pérdida de capacidad laboral de la demandante BLANCA ROCIO RIOS RAIGOSA.

Comuníquesele a la Universidad CES de Medellín que la demandante envió la documentación correspondiente para la prueba ordenada el día 11 de junio de 2020 por medio de Servientrega S.A. Líbrese oficio y como archivo adjunto envíese el memorial de junio 8 de 2020 presentado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

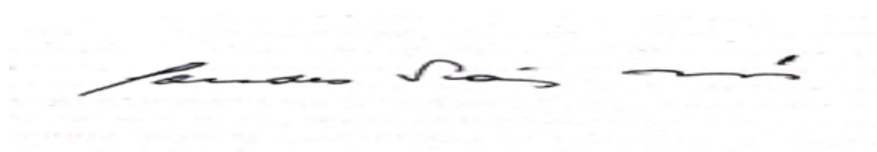

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj